



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2016-MPH/A.

Ayacucho,

23 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 092-2016-MPH-A/12, de fecha 22 de junio de 2016, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mejoramiento del Puente San Sebastián, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", en 114 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 125-2016-MPH/32 de fecha 21 de junio del 2016 el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial remite el Expediente Técnico de la Actividad: "**MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO**", con la viabilidad por parte de la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme señala el Sub Gerente del Centro Histórico; así mismo, señala que por tratarse de un monumento se hace necesario realizar intervenciones de manera continua que permitan la intervención integral;

Que, en atención a la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que gozan los gobiernos locales, el Reglamento del SNIP (Decreto Supremo N° 102-2007-EF) respecto a los Proyectos de Inversión Pública y en general el Artículo 73°, 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se ha determinado el carácter de necesidad pública de actividad al constituir el Puente San Sebastián un viaducto capaz de disminuir la pérdida del tiempo social para los usuarios que transitan por el sector y que libere la congestión del tránsito vehicular de norte a sur, compete y constituye una función de la Municipalidad Provincial de Huamanga el acondicionamiento, renovación de la infraestructura urbana del Proyecto "Mejoramiento del Puente San Sebastián, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", como una actividad de mantenimiento y acondicionamiento de una infraestructura pública. A su vez, el Sub Gerente de Centro Histórico precisa que el Proyecto en mención constituye la primera acción de la realización de intervenciones continuas integrales por tratarse de un monumento declarado que necesita conservación, por cuanto la Comisión Técnica del centro Histórico concluye como que la propuesta es viable, debiéndose tener en consideración trabajos de conservación, restauración, consolidación estructural del monumento Histórico;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "**MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO**".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, Sala de Regidores, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

